

27 MAR 2019 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

139

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA EVA EUGENIA GALAZ CALETTI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FOMENTAR LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL EN TODO EL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA.

La que suscribe, Eva Eugenia Galaz Caletti, Senadora de la República de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276, numeral 1; del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el derecho a la salud es un derecho humano fundamental que se define como: "El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social."¹

¹ Organización mundial de la salud. *La salud es un derecho humano fundamental*. Disponible en: <https://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/> Consultado el: 23 de febrero de 2019.

El artículo cuarto constitucional, en su párrafo tercero, establece que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”². De ahí deriva que la Ley General de Educación señale expresamente en su artículo séptimo la obligación que tiene el Estado de impartir educación en materia de salud alimentaria:

Artículo 7º *La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:*

I. al VIII. ...

IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;

X. al XVI. ...

Y es que el derecho a la alimentación saludable no solo tiene que ver con tener acceso a comida sana y nutritiva, sino con que se nos proporcione información suficiente acerca de los alimentos que consumimos. Esta educación debe brindarse desde la más tierna infancia, cuando las personas son capaces de registrar hábitos que mantendrán durante largos periodos de tiempo, incluso por el resto de sus vidas.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en DOF el 27 de agosto del 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
Consultado el 25 de febrero del 2019.

Actualmente México sufre una epidemia de obesidad, siendo el segundo país más obeso del mundo, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Pero no sólo es la obesidad el problema que nos ataca si no la desnutrición.³

La desnutrición, que afecta de un modo más significativo en la región sur, y la obesidad, que lo hace en el norte, se extienden a lo largo de todo el territorio mexicano, poniendo de manifiesto la necesidad de aumentar los esfuerzos en promover una dieta saludable y equilibrada en todos los grupos de edad, con especial hincapié en niños, niñas y adolescentes.

La otra cara de los problemas de nutrición lo conforma la obesidad infantil, que ha ido creciendo de forma alarmante en los últimos años.

Datos del ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.⁴

La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta. A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros.

³ Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles. *Obesity Update, 2017*. Disponible en: <http://oment.uanl.mx/mexico-ocupa-el-2o-lugar-en-obesidad-en-adultos-segun-la-ocde/> Consultado el 13 de marzo de 2019.

⁴ UNICEF México. *Salud y Nutrición*. Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html Consultado el 13 de marzo de 2019.

Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas.

La experiencia demuestra que una correcta alimentación previene los problemas de sobrepeso y obesidad. Y es ahí donde entra la educación alimentaria, pues si desde pequeños se enseña a los niños a comer de manera saludable, se puede prevenir que la epidemia de obesidad y diabetes siga avanzando.

La educación alimentaria y nutricional (EAN) se define como aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Estas estrategias están enfocadas en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario y político.⁵

La educación alimentaria y nutricional efectiva no es sinónimo de mejores conocimientos en nutrición; se logra cuando las personas, grupos y/o comunidades mejoran sus prácticas y comportamientos alimentarios de manera sostenible y tiene un enfoque basado en los alimentos y puede incluir múltiples actividades como: sesiones de grupo, consejería, campañas, huertos escolares pedagógicos, entre otros.⁶

⁵ Contento IR. *Nutrition education: Linking research, theory and practice*. Jones & Bartlett, 2007.

⁶ Red de información, Comunicación y Educación Alimentaria y Nutricional para América Latina y el Caribe. *¿Qué es la Educación Alimentaria y Nutricional?* Disponible en: <http://www.fao.org/red-icean/acerca-de-la-red-icean/que-es-la-educacion-alimentaria-y-nutricional/es/> . Consultado el: 13 de marzo de 2019

La Educación Nutricional no contempla sólo la difusión de información acerca de los alimentos y sus nutrientes, sino que también proporciona las herramientas para saber qué hacer y cómo actuar para mejorar la nutrición.⁷

Tomando en cuenta los aportes que tendría en el corto y mediano plazo la implementación de la educación nutricional, consideramos necesario realizar una recomendación respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que, con base en lo establecido en la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación, diseñe planes de estudio enfocados únicamente en la educación nutricional, puesto que es determinante que desde su infancia, las personas estén informadas sobre los efectos de la comida chatarra y la necesidad de mantener una alimentación saludable.

En el mismo tenor, consideramos necesario recomendar a la misma Secretaría para que realice campañas de información que difundan los efectos nocivos de enfermedades como la obesidad o la diabetes, y al mismo tiempo, señalen los beneficios de una alimentación saludable. Estas campañas, dirigidas principalmente a los padres de familia, son el primer paso para generar una mayor conciencia en el tema de la alimentación infantil.

⁷ Food and Agriculture Organization of the United Nations. *School Food and Nutrition* Disponible en: <http://www.fao.org/school-food/en/> Consultado el: 13 de marzo de 2019

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- El Senado de la República recomienda respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe planes y programas exclusivamente enfocados en la educación nutricional para todo el sistema de educación básica, con el fin de erradicar la epidemia de obesidad y desnutrición que afecta al país.

SEGUNDO. El Senado de la República recomienda respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice campañas de comunicación en las que difunda los efectos de la obesidad y la desnutrición en la salud de los niños, así como las bases de una alimentación sana.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 19 días del mes de marzo de 2019.



SENADORA EVA EUGENIA GALAZ CALETTI







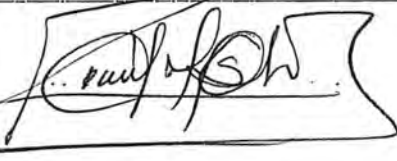




ASUNTO:

PTO ACDO EDUCACIÓN BÁSICA

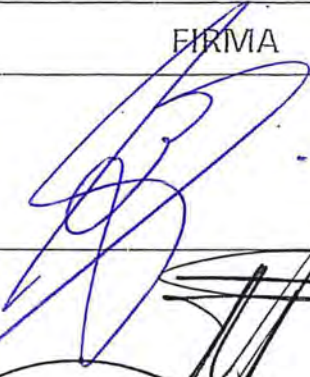

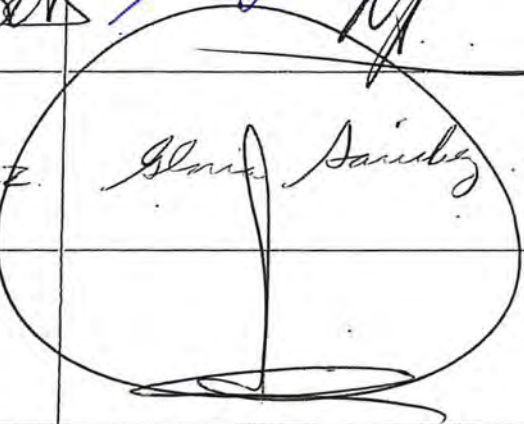
FECHA:

27 MARZO 2019

NOMBRE	FIRMA
Patricia Merced	
Claudia Edith Anaya Mota	
KATYA AVILA VAZQUEZ	
Elianna Bernalos	
Jenia Rodriguez	
Napoleon Gomez Urutia	
ANIBAL PASTOR PATELLO	
Cecilia M. Sanchez Garcia	
Leticia Meza S.	

ASUNTO:

FECHA:

NOMBRE	FIRMA
Salomón Jara Cruz	
Monica Fdez BARRON	
Gloria Sánchez Hdz.	Gloria Sánchez Hdz.
Jesús Encinas	
Ifigenia Martínez Hdz	I Martínez